



No. a Josefa Lopez
de la no. 21. del
Porche de Verónicas.

Que se expida de igual suerte a favor de Josefa Lopez Espinosa el título de la caseta número veinte y uno del Porche de Verónicas, que hace tiempo viene ocupando con un puesto de Hortalizas, por haberse la cedido Josefa Ramirez que la tenía.

Se concede a Euilia
Sánchez la no. 24
del exterior de la plaza.

Que de la propia manera se conceda a Euilia Sánchez, no la caseta número diez del exterior de la Plaza que indica en su solicitud, sino la número veinte y cuatro que está desocupada, para establecer un puesto de hortalizas;

No. a Maria Balibrea
la no. 11 del
interior.

Conceden a Maria Balibrea Baeza la caseta número setecenta y uno del interior de la Plaza para establecer un puesto de carne de la clase cuya venta está permitida en dicho sitio;

No. a Maria Molina
la no. 74 de id.

Que se expida título a favor de Maria Molina, de la caseta número setecenta y cuatro del interior de la plaza de Abastos que ocupa con un puesto de jamón;

No. a Manuel Santoyo
la no. 72 de id.
y a Juan Ant. Balibrea
la no. 43.

Conceder a Manuel Santoyo Diaz la caseta número setecenta y dos del interior de la plaza para establecer un puesto de carne de la clase cuya venta está permitida en dicho sitio, por ser mas antiguo en solicitarla que Juan Antonio Balibrea Lopez; y conceder a este únicamente la caseta número setecenta y tres para establecer un puesto de tocinos, y no la setecenta y dos que se adjudica al Santoyo, aun cuando el